

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6366 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 548/2013-2 se ha dictado en fecha 03/02/14 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de LINO PASCUAL, S.L., con CIF B-43483502 y domicilio social en pol. In. Dyna, calle Sabadell, 36, Reus (Tarragona), representada por el procurador MARTA LÓPEZ CANO, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado, siendo sustituido por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal don Josep Lluís Ribera Mercadé con dirección de correo riberamerca@hotmail.com, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador, en dicho e-mail, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 12 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140006895-1